

SIGUE al Despacho de la señora Juez con solicitud de terminación por pago. SIRVASE PROVEER.  
Contratación Sder., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CONTRATACIÓN - SANTANDER



**RADICADO 682114089001-2019-00004-00**

Contratación, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, junto con escrito proveniente del apoderado de la entidad ejecutante, solicitando dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, incluidos honorarios, costas, intereses cancelado por la parte demandada, se desglose el pagare a favor de demandado y que se levanten las medidas cautelares decretadas, el Juzgado despachara favorablemente la petición, a la luz de lo establecido en el art. 461 del C.G. del P., En consecuencia el Juzgado,

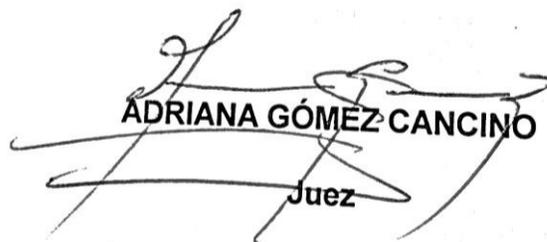
### RESUELVE

**PRIMERO.- DAR POR TERMINADO** el presente proceso por pago total de la obligación, a cargo del demandado DAVID GARCES CUADROS.

**SEGUNDO.- LEVANTAR** las medidas cautelares ordenadas y ejecutadas. Líbrense los oficios correspondientes.

**TERCERO.-** Archívese el presente proceso.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO  
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 29 DE MAYO  
DE 2023 fue notificado a las partes  
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**  
fijado en la secretaria del Juzgado y en el  
el micrositio web para estados, del Juzgado durante  
todas las horas hábiles de hoy 30 DE MAYO  
DE 2023



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ  
SECRETARIA